OTROSI AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION No. 400.12.04-064-2024

4IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión
CONTRATANTE:	PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO
NIT	805.000.348-8
CONTRATISTA O REPRESENTANTE LEGAL:	CRISTIAN CAMILO GONZALEZ SALAZAR
IDENTIFICACIÓN	C.C. CRISTIAN CAMILO GONZALEZ SALAZAR
RAZON SOCIAL	-
NIT:	-
OBJETO:	“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DESEMPEÑANDO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO GESTIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO”
VALOR INICIAL:	DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($17.834.500).
VALOR ADICIONAL:	CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($5.350.350)
VALOR TOTAL:	VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($23.184.850)

Entre los suscritos, el señor JESUS MAURICIO CASTAÑEDA GONZALEZ, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.446.353 expedida en San Pedro (V), según consta en el acta de posesión No.100-04-01-003 de fecha 28 de febrero de 2024 expedida por el Concejo Municipal de Yumbo – Valle del cauca para el Periodo 2024-2028, cargo para el cual fue elegido por el Honorable Concejo Municipal de Yumbo según consta la Resolución No.100-06-11 de enero 10 de 2024, por lo anteriormente expuesto y para los efectos de este acto el señor JESUS MAURICIO CASTAÑEDA GONZALEZ se denominara LA PERSONERIA por una parte, y por la otra, CRISTIAN CAMILO GONZALEZ SALAZAR actuando en nombre propio, quien se denominó el CONTRATISTA. Hemos convenido la suscripción del presente **OTROSÍ**, previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.	Que el día 4 de junio de 2024 se suscribió electrónicamente entre la Personería Municipal de Yumbo y CRISTIAN CAMILO GONZALEZ SALAZAR, contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión 400.12.04-064-2024
2	Que la señora JULIANA LIBREROS LIBREROS, Personera delegada de los Derechos humanos de la Personería Municipal de Yumbo, en calidad de supervisora del contrato 400.12.04-064-2024, solicito al Personero Municipal adición en plazo y valor mediante oficio 20244200000413 de 2024
3	Que el señor JESUS MAURICIO CASTAÑEDA GONZALEZ, quien obra en nombre y representación de la PERSONERIA MUNICIPAL DE YUMBO, solicito otro si de adición en plazo y valor al contrato 400.12.04-064-2024, mediante oficio 20244000004303de 2024.

CLÁUSULAS

OTROSI AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION No. 400.12.04-064-2024

PRIMERA:	Adicionar la cláusula TERCERA, **PLAZO DE EJECUCIÓN,** la cual quedará así: Adicionar el plazo para la ejecución del presente contrato a partir del 31 de octubre de 2024 hasta el 16 de diciembre de 2024
SEGUNDA:	Adicionar la cláusula QUINTA, VALOR Y FORMA DE PAGO la cual quedará así: Adicionar el valor en la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($5.350.350). Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión en la suma VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($23.184.850), discriminados como valor inicial por la suma de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($17.834.500) y valor adicional por la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($5.350.350). EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato en 7 cuotas de la siguiente manera: 6 cuotas por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($3.566.900), pagaderos a partir del último día hábil de cada mes, comenzando en el mes de junio y 1 cuota por valor de UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.783.450) pagaderos a partir del último día hábil del mes de diciembre, conforme disponibilidad de caja, previa presentación de los informes mensuales (para cada pago). Para la realización de los pagos el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 o la que lo modifique. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del contrato correspondiente a las obligaciones contractuales se subordinarán a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al programa anual mensualizado de caja (PAC). Para cumplir con las obligaciones que ordena la Ley, el CONTRATANTE, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del contratista.
TERCERA	Los pagos que ocasiona la presente adición al contrato se subordinarán y cancelarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal Nº. 000284 del 24 de octubre de 2024. cuenta 2.1.02.02.002.008.02, Honorarios - servicios prestados a las empresas y servicios de producción, por valor de CINCO

OTROSI AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION No. 400.12.04-064-2024

	MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($5.350.350)
CUARTA	Las demás cláusulas y estipulaciones contractuales que no se encuentran sujetas a las aclaraciones o modificaciones realizadas con el presente OTROSÍ, permanecerán vigentes
QUINTA	PERFECCIONAMIENTO: El presente **OTROSÍ** se considera perfeccionado y continúa su ejecución con la suscripción del mismo por las partes.
SEXTA	De conformidad con el artículo 223 del Decreto 019 de 2012, el presente contrato se debe publicar en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP

Para constancia de lo anterior se firma electrónicamente en el SECOP II.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

JESUS MAURICIO CASTAÑEDA GONZALEZ
PERSONERO MUNICIPAL DE YUMBO

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

CRISTIAN CAMILO GONZALEZ SALAZAR
CONTRATISTA

Gestión Documental:
Elaboró: Ivan Dario Ayala Lopez – Contratista de Apoyo
Reviso: Jeniffer Elvira Castro- Profesional Universitario
Archivar: carpeta contrato
Serie: TRD: 400.12.04-064-2024